



DECRETO DE ALCALDÍA № 624 .-

ZAPALLAR,

2 6 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

- 1. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2. Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3. Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 4. Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
- 5. Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2393/2023 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023;
- 7. Decreto Alcaldicio N°55 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde";
- 8. Decreto Alcaldicio Nº26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

- 1º Que la llustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de ejecución de obra para la "Reposición Estanque de Regulación SSR Ex Hacienda de Catapilco", para lo cual se aprobaron las Bases Administrativas Generales mediante Decreto Alcaldicio N°2.605/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, y Decreto Alcaldicio N°261/2024, de fecha 23 de enero de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales; cuyo llamado se publicó el 25 de enero de 2024 en el Sistema de Información <u>www.mercadopublico.cl</u>, bajo el ID N° 5325-3-LQ24.
- 2º Que, con fecha 01 de febrero de 2024 tuvo lugar la reunión y visita a Terreno, la cual fue de carácter opcional, y asistieron 3 proponentes.
- 3° Que, con fecha 20 de febrero de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del referido Sistema de Información de Mercado Público, NO registrándose ofertas.
- 4º Resolución de Acta de Deserción de la Licitación Pública N°5325-3-LQ24, de fecha 20 de febrero de 2024 que emite el Portal de compras <u>www.mercadopublico.cl</u>, cuando la licitación no tiene ofertas.

ZAPALLAR





5° Que, en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes la licitación debe declararse desierta de conformidad al artículo 29°, letra b), N° 2 de las Bases administrativas generales, por no registrarse ofertas.

DECRETO:

- 1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública ID N° 5325-3-LQ24, para la contratación del servicio de ejecución de obra para la "Reposición Estanque de Regulación SSR Ex Hacienda de Catapilco", conforme al artículo 29°, letra b), N°2 de las Bases Administrativas Generales, por no registrarse ofertas.
- **2**º PUBLÍQUESE este Decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, y además en la página de Transparencia Activa en el sitio web de la Municipalidad de Zapallar www.munizapallar.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

SECPLA

Oficina de Transparencia

ARCHIVO: Secretaria Municipal

ECPLA / vsh.-

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR REVISADO 2 2 FEB 2024 DIRECCION DE CONTROL